

ORDENANZA N° 95/ 67

SAN LUIS, 17 de Mayo de 1967

Expte. 6916-D-67

VISTO:

Las presentes actuaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 1 del expediente 6916-D-67 que se anexa formando parte de este proyecto de ordenanza, el Señor Contador General solicita la ampliación de distintas partidas del Presupuesto Vigente, que a la fecha no cuentan con saldo disponibles para hacer frente a las distintas erogaciones que esta Municipalidad de la Capital debe realizar, en merito a las distintas obligaciones y servicios que le son propios;

Que al disponerse ampliar las partidas solicitadas, el procedimiento no afecta ni desequilibra el actual Presupuesto toda vez que los fondos necesarios para ese fin serán deducidos de otras, que arrojan saldos favorables, también del mismo instrumento legal;

Que por otra parte la referida ampliación de partida solucionaría distintos problemas que, puedan trabar el normal desenvolvimiento de la Administración Comunal;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

Art.1° . Ampliense del Presupuesto Vigente, las partidas que detallan en las sumas que se mencionan:

Anexo "E" Inciso IB- ítem 9	\$ 3.000.000.00
Anexo "D" Inciso IB- ítem 2 (Part. D)	\$ 6.000.000.00
Anexo "F" Inciso IB- ítem 1	\$ 720.000.00

Anexo "F" Inciso 1- ítem 2	\$ 180.000.00
Anexo "F" Inciso 1- ítem 3	\$ 500.000.00
TOTAL A AMPLIAR	\$ 10.400.000.00

Art.2° La ampliación dispuesta por el Art. 1° que asciende a la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 10.400.000.00 m/n) será deducida del Anexo "D" Inciso IB-Ítem 2 Partida a) también del Presupuesto Vigente.

Art3° con atenta nota elevase al Superior Gobierno de la Provincia para su homologación.

Art. 4° Comuníquese, etc.

MARIANO I. CELORRIO
Secretaria de Hacienda Municipal

Arq. RAFAEL CARUGNO DURAN
Intendente Municipal

Homologada por Decreto N° 1.270-G y E-67 del Superior Gobierno de la Provincia, fechado el 26 de Mayo de 1967